

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 798

12 de noviembre de 2009

Presentado por el señor Martínez Santiago

Referido

RESOLUCION

Para ordenar a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico que entregue a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico los estudios actuariales realizados por la Administración utilizados en la negociación de contratación con las aseguradoras para el Plan de Seguros de Salud del Gobierno de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace seis meses la Comisión de Salud de Puerto Rico, ha requerido a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES), los estudios actuariales realizados mediante contratación con corporaciones extranjeras, en relación a lo que deban pagar las aseguradoras, por cada condición en las primas mensuales contratadas por ellos.

El 2 de abril de 2009 conforme al Código Político de Puerto Rico se le requirió a la ASES a través de su Director Ejecutivo, Lcdo. Domingo Nevarés su opinión sobre el P. Del S. 482, el cuál propone enmendar la Sección 5 del Artículo IX de la Ley de Reforma de Salud a los fines de disponer que se utilizará el sistema de pago por servicios para los proveedores de la Reforma de Salud. No sometió ponencia.

Conforme a la Sección 13.16 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, R. del S. 27 de 12 de enero de 2009, se le requirió a la ASES a través de su Director Ejecutivo que conforme a conversaciones previas con la Comisión del 8 de junio de 2009, entregará los actuarios

realizados por la Administración con relación a lo que deberían pagar las aseguradoras por cada condición en las primas mensuales contratadas con ASES. Al día de hoy no los ha sometido.

El 13 de octubre de 2009 se le citó a la Audiencia Pública para el martes 20 de octubre de 2009 a la 1:00 p.m. al Salón de Audiencias Luis A. Negrón. Se le autorizó a que de no poder comparecer asignará a un representante que tuviera autoridad para responder a las preguntas de la Comisión. Notificó que no podía comparecer, pero tampoco envió un representante.

Los deponentes, en dicha vista plantearon que debía utilizarse para determinar el impacto presupuestario de la medida en cuestión, el estudio actuarial realizado por la ASES. Que sin dicho estudio la Comisión no podría tener todos los datos necesarios para evaluar el proyecto y su impacto presupuestario.

Que la falta de entrega de los actuarios ha obstaculizado la labor de la Comisión de Salud de Puerto Rico en su evaluación del P. Del S. 482, al punto que no podido continuar sus trabajos legislativos.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 **Sección 1.-** Ordenar a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico que entregue de
- 2 inmediato a la Comisión de Salud de Puerto Rico los estudios actuariales realizados por la
- 3 Administración en la negociación de contratación con las aseguradoras para el Plan de
- 4 Seguros de Salud del Gobierno de Puerto Rico.
- 5 **Sección 2.-** Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.